

Folio

SAD/DP/O736/2019

Asunto

Notificación Presupuestal 2019

Ciudad de México a, 28 de febrero de 2019

MTRA. GEORGINA TAPIA MEJÍA

TITULAR DE LA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN XHUPC-FM,
95.7 MHZ
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 14, fracción X, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional (IPN); 274, 275, 276, 277 y 278 del Reglamento Interno del IPN; 36, fracción VI del Reglamento Orgánico del IPN, por instrucciones del Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General de esta Casa de Estudios, le informo el **Presupuesto de Operación Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019**, por **\$3,563,403.94 (Tres millones quinientos sesenta y tres mil cuatrocientos tres pesos 94/100 M.N.)**, como se muestra a continuación y se detalla de forma anexa, así como el calendario de gasto al cual está sujeto.

Capítulo	Descripción	Monto (pesos)
1000	Servicios Personales	2,787,314.69
2000	Materiales y Suministros	347,640.00
3000	Servicios Generales	428,449.25
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
Total		3,563,403.94

Lo anterior con el propósito de coadyuvar el cumplimiento del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, así como impulsar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, conforme lo define el artículo 1º, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH) y demás disposiciones que se den a conocer durante el transcurso del Presente Ejercicio Fiscal.

En consecuencia, la confirmación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019 del IPN, mantiene los 5 Ejes Fundamentales, 2 Transversales; Actividades Específicas y Proyectos Especiales siendo una herramienta de planeación, organización y control de nuestras actividades cotidianas que ofrece, en el corto plazo, la certidumbre de las acciones a realizar.

En apego a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 45, 110 y 111 de la LFPyRH, las unidades responsables tienen la obligación de reportar, en tiempo y forma, trimestralmente el avance y cumplimiento de sus compromisos presupuestales.



Los recursos del Capítulo 1000 "Servicios Personales", fueron asignados con base en los datos proporcionados por la Dirección de Capital Humano, misma que realiza el ejercicio del mismo.

El ejercicio de los recursos autorizados en Partidas Consolidadas y Restringidas deberá observar los lineamientos emitidos en dicha materia.

Los recursos autorizados en la partida **44102 "Gastos por servicio de traslado de personas"** que sean utilizados para la realización de prácticas y visitas escolares, deberán ser registrados ante la Dirección de Estudios correspondiente para la aprobación del Programa Anual de Prácticas y Visitas Escolares.

El Presupuesto Autorizado en los Conceptos de gasto **3100 "Servicios Básicos"**, **3300 "Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios"** y **3500 "Servicios de instalación, reparación, mantenimientos y conservación"** son de carácter irreductible por lo que no están sujetos a transferencias, toda vez que son recursos etiquetados para dar cumplimiento a Programas Institucionales y para cubrir el pago de Servicios Básicos.

Es importante destacar que, para el presente Ejercicio Fiscal, no se tienen contemplados subejercicios de gasto por lo que esta notificación contempla todas las modificaciones que la Unidad a su cargo realizó, mediante el Folio No. DIPNR/014 y 029/2019 por lo que de ser necesario deberá ajustar los calendarios a sus necesidades reales de operación con el fin de no realizar reintegros.

Se anexa calendario porcentual de gasto, al que se sujetará el ejercicio de los recursos.

Sin otro particular de momento, le saludo con afecto y reconocimiento.

ATENTAMENTE

"La Técnica al Servicio de la Patria"



C.P. JORGE QUINTANA REYNA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Respuesta al Número de Recepción: 000412 y 000632
C.c.p. Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas. _ Director General.
Dr. Jesús Enrique Morales Rico. _ Director de Presupuesto
M. en C. María Isabel Luna Farías. _ Directora de Recursos Financieros

JQR/JEMR/VCG/rcd